



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

41



BUENOS AIRES, 29 DIC 2011

VISTO el Expediente N° S01:0038799/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Resolución N° 762 de fecha 26 de octubre de 2010 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por la cual se aprueba el Componente: "PROGRAMA DE EXTENSIÓN, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN", Subcomponente: "Programa de Difusión, Capacitación e Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en la Diversificación de las Áreas Tabacaleras", correspondiente a los PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2010, 2011 y 2012 presentado por la Dirección de Agricultura dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS de la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN de la Provincia de TUCUMÁN, en el marco del Convenio N° 63 de fecha 19 de diciembre de 2005, suscripto entre la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y el Gobierno de la Provincia de TUCUMÁN, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, y

| |
|----------|
| MAGYP |
| PROYECTO |
| 24295 |
| |

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido DOCE (12) meses de la aprobación

A
[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

de la Resolución N° 762 de fecha 26 de octubre de 2010 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y que la misma establece un plazo máximo de DOCE (12) meses para la efectivización de la transferencia de recursos para la ejecución del Subcomponente "Programa de Difusión, Capacitación e Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en la Diversificación de las Áreas Tabacaleras".

Que a fin de transferir los recursos correspondientes al Componente: "PROGRAMA DE EXTENSIÓN, CAPACITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIÓN", Subcomponente: "Programa de Difusión, Capacitación e Implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en la Diversificación de las Áreas Tabacaleras" es necesario ampliar el plazo mencionado en dicha resolución, procediendo a sustituir el Artículo 11 de la citada Resolución N° 762/10.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467 y por el Decreto N° 3.478 del 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y

| |
|----------|
| MAGYP |
| PROYECTO |
| 24295 |
| |

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Artículo 11 de la Resolución N° 762 de fecha 26 de octubre de 2010 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA por el siguiente:

"ARTÍCULO 11.- Si pasados VEINTICUATRO (24) meses desde la fecha de aprobación del proyecto detallado en el Artículo 1° de la presente resolución, el organismo ejecutor no hubiese solicitado la transferencia de fondos en su totalidad, la misma caducará automáticamente de pleno derecho."

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGyP N° 41

Handwritten signature

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca

| |
|----------|
| MAGYP |
| PROYECTO |
| 24295 |
| |